

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA  
CÁTEDRA INTERAMERICANA CARLOS FUENTES



Universidad Veracruzana



Universidad de Chile



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL PERÚ



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



UANL

UNIVERSIDAD DE SONORA



UNIVERSIDADE FEDERAL  
FLUMINENSE



UNIVERSIDAD  
DEL NORTE

THE UNIVERSITY OF ARIZONA.



McGill

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA **CÁTEDRA INTERAMERICANA CARLOS FUENTES** QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO LA "UV", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. RAÚL ARIAS LOVILLO, MCGILL UNIVERSITY, EN LO SUCESIVO "MCGILL", REPRESENTADA POR LA DRA. HEATHER MUNROE-BLUM, LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, EN LO SUCESIVO LA "PUCP", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. MARCIAL RUBIO CORREA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO LA "UANL", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ, LA UNIVERSIDAD DE CHILE, EN LO SUCESIVO "UdeChile", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. VÍCTOR L. PÉREZ VERA, LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, EN LO SUCESIVO "UCR", REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. YAMILETH GONZÁLEZ GARCÍA, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO LA "UdeG", REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, EN LO SUCESIVO "UN", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JESÚS FERRO BAYONA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO LA "UNAM", REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. JOSÉ NARRO ROBLES, LA UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE, EN LO SUCESIVO "UFF", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. ROBERTO DE SOUZA SALLES, Y UNIVERSITY OF ARIZONA, EN LO SUCESIVO "UA", REPRESENTADA POR SU VICE PRESIDENTE, MICHAEL PROCTOR, AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### CONSIDERACIONES

- I. Que la UV, con fecha 28 de julio de 2009, instauró la Cátedra Carlos Fuentes, con sus respectivos comités de honor y técnico, orientada al estudio de la literatura, las artes y humanidades, la cual ha tenido tres ediciones hasta la fecha.
- II. Que la UV, a través de la Presidencia de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), promovió la conversión de la Cátedra Carlos Fuentes en una Cátedra Interamericana con la visión de constituirse en un referente internacional como espacio de análisis, reflexión y divulgación del pensamiento y la cultura iberoamericana y del aporte que representan a la sociedad del siglo XXI, teniendo como referente la obra y pensamiento de Carlos Fuentes.
- III. Que el 4 de mayo de 2011, en la ciudad de Loja, Ecuador, la Junta Directiva de la OUI, con base en el antecedente de la Cátedra Carlos Fuentes de la UV, aprobó por unanimidad la creación de la Cátedra Interamericana Carlos Fuentes y acordó invitar a participar a otras instituciones de educación superior de la OUI y de otras agencias y redes especializadas.
- IV. Que el lanzamiento de la Cátedra Interamericana Carlos Fuentes tendrá lugar en el marco de la celebración del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional, a celebrarse en Río de Janeiro, Brasil, el 25 de abril del 2012.
- V. Que las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio, y a tal efecto se sujetan a las siguientes cláusulas:





## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El presente Convenio tiene por objeto definir las bases conforme a las cuales las IES promotoras de la iniciativa llevarán a cabo la promoción de la cátedra denominada "Cátedra Interamericana Carlos Fuentes", en lo sucesivo la CÁTEDRA.

**SEGUNDA.** La UV, McGILL, la PUCP, la UANL, la UdeChile, la UCR, la UdeG, la UN, la UNAM, la UFF y la UA, según corresponda y conforme a sus disposiciones internas aplicables, realizarán ante sus respectivos órganos académicos y administrativos y/o de gobierno, los trámites institucionales necesarios para la operación de la CÁTEDRA, entre ellos el mecanismo de la extensión de las constancias académicas correspondientes a los participantes en la CÁTEDRA por cada una de las IES participantes.

**TERCERA.** La CÁTEDRA está constituida por un Secretario Técnico, el Dr. Víctor A. Arredondo, y una Coordinación Académica que estará integrada por al menos un representante institucional designado por cada una de las partes.

El Coordinador Académico General de la Cátedra es el Dr. Ricardo Corzo Ramírez, y además representante de la UV, y estará respaldado por los representantes institucionales que cada una de las IES participantes designe.

**CUARTA.** El Comité Técnico y la Coordinación Académica de la CÁTEDRA tendrán las siguientes funciones:

1. Elaborar un programa de trabajo trienal (2012 – 2015) que consolide la etapa inicial de la CÁTEDRA para lograr lo siguiente:
  - a) Una consulta colegiada entre las IES y organizaciones afines del continente para facilitar la identificación de temas y autores para cada una de las sesiones anuales de la CÁTEDRA durante el trienio; la selección de lecturas básicas y recomendadas para cada tema y autor; la promoción amplia entre IES, círculos literarios y centros culturales pertinentes.
  - b) Una extensa colaboración interinstitucional en el ámbito interamericano que haga factible la inscripción anticipada a la CÁTEDRA de participantes provenientes del continente americano; la definición de actividades académicas previas y durante el evento magistral y la evaluación de las mismas y el establecimiento de acuerdos de acreditación académica para estudiantes, docentes y demás participantes en la CÁTEDRA de otras IES.
  - c) La mayor difusión posible de la CÁTEDRA promoviendo la utilización de múltiples mecanismos, medios de comunicación, redes especializadas y alianzas para acrecentar el debate académico interamericano sobre las aportaciones intelectuales de Iberoamérica a la sociedad global del Siglo XXI y para promover la lectura popular sobre la obra literaria de esta región del mundo.



*dr*

**QUINTA.** Las partes acuerdan que la CÁTEDRA tendrá como sede central a la UV y que se llevará a cabo un EVENTO MAGISTRAL cuando menos una vez al año y se utilizarán sedes rotatorias *ad-hoc* para varios eventos académicos anuales.

**SEXTA.** Las instituciones sedes del EVENTO MAGISTRAL y demás eventos de la CÁTEDRA estarán obligadas a proporcionar instalaciones y el apoyo técnico administrativo que se requiera para el buen desempeño de los mismos.

**SÉPTIMA.** El presente convenio no compromete de manera financiera a las partes, salvo lo señalado en la cláusula sexta. Para ello se creará un Fideicomiso para la CÁTEDRA que se allegarán fondos para financiar la movilidad de los académicos, estudiantes, ponentes y demás necesidades.

**OCTAVA.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes durante su vigencia, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**NOVENA.** El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años, y podrá prorrogarse, mediante un Adendum, de común acuerdo entre las partes. Asimismo podrá dejar de surtir sus efectos legales anticipadamente cuando así lo determinen las partes de común acuerdo, sin perjuicio de las acciones que se encuentren ejecutando en el momento de la terminación.

**DÉCIMA.** Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de mutuo acuerdo.

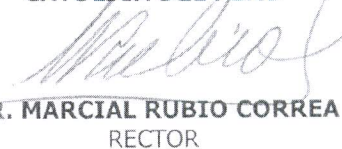
Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcances de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil a los 25 de abril de 2012.

**POR LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**



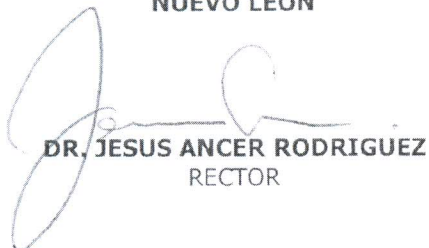
**DR. RAÚL ARIAS LOVILLO**  
RECTOR

**POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ**




**DR. MARCIAL RUBIO CORREA**  
RECTOR

**POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE  
NUEVO LEÓN**



**DR. JESUS ANCER RODRIGUEZ**  
RECTOR

**POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**



**DRA. YAMILETH GONZÁLEZ GARCÍA**  
RECTORA



**POR LA UNIVERSIDADE FEDERAL  
FLUMINENSE**

  
**DR. ROBERTO DE SOUZA SALLES**  
RECTOR

**POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

  
**DR. MARCO ANTONIO CORTES  
GUARDADO**  
RECTOR GENERAL

**POR LA UNIVERSIDAD DEL NORTE**

*Pla*  
  
**DR. JESUS FERRO BAYONA**  
RECTOR


**POR LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

  
**DR. VÍCTOR L. PÉREZ VERA**  
RECTOR

**POR MCGILL UNIVERSITY**

  
**DR. HEATHER MONROE-BLUM**  
PRINCIPAL


**POR UNIVERSITY OF ARIZONA**

  
**DR. MICHAEL PROCTOR**  
VICE PRESIDENT



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO**

  
**DR. JOSÉ NARRO ROBLES**  
RECTOR

  
**DR. VICTOR A. ARREDONDO**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA CÁTEDRA

  
**DR. RICARDO CORZO RAMÍREZ**  
COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CÁTEDRA

